

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes
Colombo (Sri Lanka), 23 de mayo – 3 de junio de 2019

Cuestiones de interpretación y aplicaciónCumplimiento y observanciaCumplimiento en relación con los ébanos (*Diospyros* spp.) y palisandros
y palos de rosa (*Dalbergia* spp.) de Madagascar

INFORME DE MADAGASCAR

1. El presente documento ha sido presentado por Madagascar.*

Antecedentes

2. En su 16ª reunión (CoP16, Bangkok, 2013), la Conferencia de las Partes acordó la inclusión en el Apéndice II de las poblaciones de Madagascar de los géneros *Dalbergia* y *Diospyros*, acompañada de una anotación que especifica que la inclusión incluye "trozas, madera aserrada, láminas de chapa de madera" (anotación #5).
3. En su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Conferencia de las Partes adoptó las decisiones 17. 203 a 17. 208 (véase el anexo I) "Ébanos [(*Diospyros* spp.) anotación #5], palisandros y palos de rosa (*Dalbergia* spp.) de Madagascar", con el fin de aclarar las distintas responsabilidades y hacer que las instrucciones no estén fusionadas en un plan de acción único, sino que se presenten como decisiones separadas. La Conferencia de las Partes también adoptó la inclusión en el Apéndice II de las poblaciones mundiales de *Dalbergia* spp. incluyendo las de Madagascar con la anotación #15¹.
4. En su 67ª reunión, el Comité Permanente decidió mantener la suspensión de las transacciones con especímenes de *Dalbergia* spp. y *Diospyros* spp. de Madagascar y pidió a Madagascar que presentara, a más tardar el 31 de diciembre de 2016, un informe sobre la aplicación de los subpárrafos i), ii) y iii) del párrafo 32 a) (Informe de la Secretaría, documento SC Doc. 19.1). Madagascar presentó su informe de conformidad con esa solicitud. Tras analizar el informe, el Comité Permanente decidió mantener la recomendación (Notificación No. 2017 - 047 del 27 de junio de 2017) de suspender el comercio de especímenes de *Dalbergia* spp. y *Diospyros* spp. de Madagascar incluidos en los Apéndices de la CITES con las anotaciones No. 15 y No. 5 respectivamente, hasta que Madagascar haya cumplido con las disposiciones de la Decisión 17.204, párrafos e) y f). Esta recomendación de suspender el comercio fue confirmada nuevamente mediante la Notificación n° 2018 - 006 del 14 de enero de 2018.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

¹ #15 Todas las partes y derivados, excepto:
a) Hojas, flores, polen, frutos y semillas;
b) Exportaciones con fines no comerciales, con un peso total máximo de 10 kg por envío;
c) Partes y derivados de *Dalbergia cochinchinensis*, mismos que están cubiertos por la Anotación #4;
d) Partes y derivados de *Dalbergia* spp. procedentes y exportados de México, mismos que están cubiertos por la Anotación #6.

Aplicación de la Decisión 17.204 dirigida a Madagascar

5. Para Madagascar, el plan de acción en virtud de la Decisión 17.204 recoge tres dimensiones:
 - a) Gestión sostenible de la diversidad biológica e investigación científica [párrafos a) – d)]
 - b) Fortalecimiento significativo de la aplicación de la ley a los delitos forestales [párrafo e)]
 - c) Gestión de las existencias de maderas preciosas [párrafo f)]
6. Madagascar presentó en las reuniones 23^a y 24^a del Comité de Flora (PC23, Ginebra, julio de 2017; PC24, Ginebra, julio de 2018) y en las reuniones a 69^a y 70^a del Comité Permanente (SC69, Ginebra, noviembre de 2017; SC70, Sochi, octubre de 2018) los informes respectivos sobre la aplicación de los párrafos a) a d) de la Decisión 17.204 (véanse los documentos PC23 Doc. 21.1; PC24 Doc. 18.1); y sobre la aplicación de los párrafos e) y f) de la Decisión 17.204 (véanse los documentos SC 69 Doc. 49.1; SC 70 Doc. 27.5.1).
7. El presente documento constituye el informe de Madagascar sobre los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 17.204 para la 18^a reunión de la Conferencia de las Partes. La tabla que figura a continuación resume la situación de los progresos realizados por Madagascar y corresponde a la aplicación de los párrafos a) a f) de la Decisión 17.204.

17.204 Dirigida a Madagascar

- a) continuar desarrollando un proceso inclusivo a fin de identificar las principales especies comercialmente valiosas de estos géneros de Madagascar, en cooperación con las Partes de tránsito y destino, la Secretaría de la CITES y los asociados pertinentes, tales como, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales preocupadas por el comercio de madera de palo de rosa, ébanos y palisandros;

Fecha / Situación	Progresos realizados por Madagascar	Observaciones
Desde 2015	Se han realizados dos tesis de doctorado (PhD) en Madagascar sobre los 2 géneros: 1/ « Phylogénie et génétique des populations des espèces de <i>Diospyros</i> des Mascareignes » (Filogenia y genética de las poblaciones de la especie <i>Diospyros</i> de las islas Mascareñas). Base de datos RAD-seq de 10 especies de <i>Diospyros</i> y 39 especies de <i>Diospyros</i>	El trabajo molecular sobre <i>Diospyros</i> fue realizado en Saint-Louis por Alex Linan y fue financiado por MBG y la Universidad de St. Louis, con el apoyo del proyecto "Global EbonyAssessment". Esta tesis generó bases de datos RAD-seq de alrededor de 350 muestras y 200 secuencias cloroplásticas.
Septiembre de 2014 a febrero de 2019	2/ «Conservation genomics of Malagasy <i>Dalbergia</i> precious woods: insights and implications for forensic species identification» (Genómica de la conservación de las maderas preciosas de las especies de <i>Dalbergia</i> malgaches: perspectivas e implicaciones para la identificación forense de especies), en curso.	Este trabajo molecular sobre <i>Dalbergia</i> realizado en el Instituto de Biología Integrativa (IBZ) del ETH de Zurich, forma parte de la tesis de Simon Crameri y del trabajo de postdoctorado de Sonja Hassold.
2016	Establecimiento de un consorcio coordinado por la Autoridad Científica CITES compuesto por: La Escuela Superior de Ciencias Agronómicas (ESSA), el Departamento de Silvicultura y Anatomía Vegetal (LABAP) especialización en Biología y Ecología Vegetal, Missouri Botanical Garden (MBG) París y Madagascar, la Universidad ETH Zurich representada por el IBZ (Instituto de Biología Integrativa Zurich), la Universidad de St Louis, Missouri.	Los estudios de identificación de <i>Dalbergia</i> y <i>Diospyros</i> de Madagascar requieren la intervención de varias disciplinas. Escuela Superior de Ciencias Agronómicas Departamento Forestal (Universidad de Antananarivo): espectrometría de infrarrojo cercano (SPIR); Laboratorio de Anatomía Vegetal (LABAP): anatomía de la madera, Missouri Botanical Garden (MBG) Paris and Madagascar: taxonomía; IBZ-ETH Taxonomy Zurich: análisis molecular de <i>Dalbergia</i> ; Universidad de St Louis: análisis molecular de <i>Diospyros</i> .
2015-2017	Proyecto OIMT-CITES (TMT-SPD 022/15) en fase de finalización. "Establecimiento de una colección de muestras de referencia plenamente documentada e identificación de todas las especies de <i>Dalbergia</i> incluidas en la CITES y un estudio de viabilidad para <i>Diospyros</i> y especies similares"; Establecimiento de la colección de herbarios y maderas de referencia compuesta por 22 especies de <i>Dalbergia</i> , 21 de <i>Diospyros</i> y 8 especies similares procedentes de 5 regiones de Madagascar.	Su objetivo es tomar muestras completas de las especies de <i>Dalbergia</i> y <i>Diospyros</i> , compuestas por especímenes de herbario, madera, hojas frescas y núcleos de madera, acompañados de fotos tomadas en el terreno. Los especímenes fueron recolectados respetando las condiciones de recolección de los especímenes utilizados para el desarrollo de los diferentes métodos de identificación tales como la anatomía, el análisis molecular y la espectrometría de masas.

Fecha / Situación	Progresos realizados por Madagascar	Observaciones
		Las especies de <i>Dalbergia</i> y <i>Diospyros</i> se distribuyen en las 22 regiones de Madagascar. La recolección de especímenes durante este proyecto se llevó a cabo en cinco regiones de Madagascar.
2018	Estado de los análisis morfológicos en profundidad de los especímenes de herbario disponibles para las especies del género <i>Dalbergia</i> Consortio para las maderas preciosas de Madagascar (Universidad de Antananarivo, ETH Zurich, MBG)	La taxonomía disponible actualmente para las especies de <i>Dalbergia</i> de Madagascar dista mucho de ser adecuada, por lo que es necesario perfeccionarla y actualizarla. En total, aproximadamente la mitad de las 48 especies actualmente reconocidas parecen estar bien definidas, pero las especies restantes requieren más estudios a fin de reevaluar las delimitaciones. También será necesario desarrollar herramientas de identificación más prácticas que puedan utilizarse cuando no se disponga de las flores o los frutos (algo que ocurre con frecuencia).
2018-2021	Palinología, anatomía y diversidad genética de algunas de las especies de <i>Dalbergia</i> que son objeto de explotación más intensa	Esta tesis tiene como objetivo: 1) recolectar y analizar polen de las especies de <i>Dalbergia</i> de Madagascar a partir de especímenes de herbario, 2) describir la anatomía del aparato vegetativo (tallos jóvenes, peciolos, folíolos) y 3) estudiar las variaciones genéticas de las especies de <i>Dalbergia</i> ampliamente distribuidas.
2018-2022	Proyecto: "Gestión sostenible de las maderas preciosas <i>Dalbergia</i> y <i>Diospyros</i> de Madagascar; apoyo científico para la aplicación del plan de acción de la CITES". Financiación: Unión Europea	Los objetivos específicos son: 1) Aclarar la delimitación taxonómica de las especies de <i>Dalbergia</i> y <i>Diospyros</i> de Madagascar para permitir una identificación fiable de las especies a través del establecimiento de una colección de referencia (hojas, frutos, flores, madera); 2) Desarrollar y difundir métodos de identificación fiables y fáciles de usar para las maderas de <i>Dalbergia</i> y <i>Diospyros</i> de Madagascar, con el fin de apoyar a la CITES en la supervisión de su comercio; 3) Crear un repositorio de recursos genéticos de <i>Dalbergia</i> y <i>Diospyros</i> de Madagascar; 4) Capacitar a los principales actores del sector de las maderas preciosas en la identificación de las maderas de <i>Dalbergia</i> y <i>Diospyros</i> . La realización de este proyecto está a cargo del Consorcio de Maderas Preciosas de Madagascar: Departamento de Biología y Ecología Vegetal (Universidad de Antananarivo), Facultad de Ciencias Agrícolas (Universidad de Antananarivo) y Missouri Botanical Garden y cuenta con la participación de varios socios internacionales. Durante el año 2018 y el primer semestre de 2019, el trabajo consiste principalmente en: i) la recogida de muestras de material vegetal para su análisis y ii) la adquisición de nuevos equipos para los laboratorios.

Fecha / Situación	Progresos realizados por Madagascar	Observaciones
		La lista definitiva de las principales especies de valor comercial estará disponible en julio de 2019. Algunos manuales para la identificación morfológica de las especies comercializadas estarán disponibles hacia julio de 2019.

- b) en el caso de las especies a que se hace referencia en el párrafo a), establecer, en colaboración con la Secretaría de la CITES, un cupo de exportación cautelara a partir de un dictamen de extracción no perjudicial con una base científica sólida;

Fecha / Situación	Progresos realizados por Madagascar	Observaciones
Desde marzo de 2017	Términos de referencia del Programa FAO-FLEGT descritos en: Desarrollo de métodos para estimar la cantidad de madera en pie con el fin de establecer un dictamen de extracción no perjudicial (DENP).	El programa FAO-FLEGT apoyará un proyecto piloto sobre el establecimiento de métodos para identificar y supervisar el estado de las poblaciones existentes de <i>Dalbergia</i> spp. con vistas a establecer un plan de gestión por especie o grupo de especies y de evaluar las poblaciones de árboles en pie; estos métodos serán desarrollados posteriormente para su uso en el resto de estas especies.
Mayo 2018 - Julio 2019	Proyecto: "Apoyo al fortalecimiento de la gobernanza forestal y a la ejecución del Plan de Acción de la CITES para las maderas preciosas de Madagascar a través de la formulación de Dictámenes de Extracción no Perjudicial experimentales para las especies de <i>Dalbergia</i> que tienen una distribución reducida". Financiación: Programa FAO-UE-FLEGT	El objetivo de este proyecto es realizar inventarios relevantes para la formulación de DENP experimentales para tres especies de madera preciosa (<i>D. normandii</i> , <i>D. lemurica</i> , <i>D. suaresensis</i>). Se finalizará una primera versión de los DENP (aspectos científicos) a tiempo para presentarlos a las Partes en la CITES en un evento paralelo que será organizado por Madagascar durante la 18ª Conferencia de las Partes (Sri Lanka, 28 de mayo - 3 de junio de 2019). La versión final será redactada después de esta presentación (en junio / julio de 2019), con el fin de tener en cuenta las reacciones y sugerencias de mejora que se hayan recogido durante el evento paralelo.

- c) sujeto a la disponibilidad de financiación, organizar talleres con el objetivo de apoyar la aplicación de los párrafos a) y b) de la presente decisión y de reforzar la capacidad nacional para formular dictámenes de extracción no perjudicial, e identificar y adoptar mecanismos de seguimiento que incluyan la tecnología adecuada (por ejemplo, el rastreo de la madera);

Fecha / Situación	Progresos realizados por Madagascar	Observaciones
Mayo de 2016	Identificación de las necesidades, capitalización de los conocimientos disponibles sobre las especies de <i>Dalbergia</i> y <i>Diospyros</i> en Madagascar y determinación de las actividades	La evaluación cubre: 1) la extensión geográfica y el estado de la población de las especies; 2) las tecnologías de identificación de las especies; 3) el potencial silvícola para la regeneración de estas especies; y 4) el potencial

Fecha / Situación	Progresos realizados por Madagascar	Observaciones
	<p>prioritarias. La realización está a cargo del Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y el Banco Mundial, en colaboración con investigadores de ETH Zurich, MBG, la Autoridad Científica de Madagascar y la Universidad de Antananarivo, con apoyo financiero del Programa Forestal (PROFOR). Se considera que 65 especies de <i>Diospyros</i> actualmente reconocidas (descritas y no descritas) tienen DME.</p>	<p>del sector privado para desarrollar una cadena de valor para el uso sostenible de las maderas preciosas.</p>
Enero de 2017	<p>Taller para validar el estado de conservación establecido por la UICN de 51 especies de <i>Diospyros</i> (incluyendo 20 especies con DME). Financiación: Global EbonyAssessment</p>	<p>La UICN encargó al Grupo de Especialistas en Plantas de Madagascar (GSPM), con sede en la Universidad de Antananarivo, que valide los datos científicos de las especies malgaches en relación con los criterios de evaluación de la Lista Roja de la UICN. El estado de conservación propuesto para 51 especies de <i>Diospyros</i> fue validado el 18 de enero de 2017. PC23 Doc. 21.1- p. 7: De las 51 especies, 3 fueron clasificadas como CR, 6 EN, 10 VU, 16 LC, 14 NT y 2 DD. Estas clasificaciones están todavía en proceso de validación a nivel de la UICN y pronto estarán en la Lista Roja oficial.</p>
Junio de 2017	<p>Reunión para desarrollar y transferir conocimientos sobre género <i>Dalbergia</i>; financiación: Consorcio</p>	<p>Para junio de 2017 está prevista una reunión con todas las instituciones nacionales e internacionales: MBG, SNGF, RBG Kew, PBZT, ETH, ESSA y MBEV. Los principales objetivos son desarrollar el método de identificación de las especies de <i>Dalbergia</i> y transferir las competencias de los investigadores malgaches más experimentados a los jóvenes investigadores.</p>
Julio de 2017	<p>Taller nacional de fomento de capacidad con relación a la aplicación de la Convención CITES para las especies de maderas preciosas incluidas en el Apéndice II Financiación: WWF DMCO Madagascar</p>	<p>Los objetivos específicos de la capacitación eran: 1) fortalecer o mejorar la comprensión de los marcos legislativos y reglamentarios nacionales y de las decisiones y resoluciones de la Convención CITES con relación a las especies arbóreas incluidas en el Apéndice II; 2) actualizar y comunicar los resultados científicos sobre los métodos de identificación de las especies de <i>Dalbergia</i> y <i>Diospyros</i>; 3) fortalecer la capacidad de los agentes que participan en la supervisión de la explotación, el transporte, la comercialización y la exportación de las maderas preciosas, en la identificación macroscópica y microscópica de algunas maderas malgaches comercializadas como el palisandro, el palo de rosa y el ébano.</p>
Mayo 2018 - Julio 2019	<p>Proyecto: "Apoyo al fortalecimiento de la gobernanza forestal y a la ejecución del Plan de Acción de la CITES para las maderas preciosas de Madagascar a través de la formulación de Dictámenes de Extracción no Perjudicial experimentales para las especies de <i>Dalbergia</i> que tienen una distribución reducida". Financiación: Programa FAO-UE-FLEGT</p>	<p>Capacitación en materia de: i) gestión de proyectos, y ii) se realizó un inventario de la gestión forestal del 7 al 14 de diciembre de 2018 en Morondava (región de Menabe) en colaboración con expertos internacionales sobre DENP con el apoyo de equipos congoleños (RDC). El objetivo era recabar los datos bioecológicos necesarios para la formulación</p>

Fecha / Situación	Progresos realizados por Madagascar	Observaciones
		los DENP. Entre los participantes se encontraban funcionarios de la Autoridad Administrativa y de la Autoridad Científica de Flora.
Septiembre de 2018	Colaboración con el Museo Real de África Central (RMCA)	Del 23 al 28 de septiembre de 2018 se celebró en la Universidad de Antananarivo un curso de formación titulado "Biología de la madera para la gestión forestal sostenible". Entre los participantes se encontraban funcionarios de la administración forestal y científicos de la Universidad.

d) continuar la producción de materiales de identificación a fin de identificar la madera y los productos madereros de las especies de los géneros *Dalbergia* y *Diospyros* de Madagascar;

Abril de 2017	Publicación oficial por SPRINGER del primer atlas basado en las características anatómicas de la madera de 19 especies de <i>Dalbergia</i> (incluyendo 17 con DME) y 31 especies de <i>Diospyros</i> (incluyendo 23 con DME) en Madagascar. « Stem anatomy of <i>Dalbergia</i> and <i>Diospyros</i> species from Madagascar, with a special focus on wood identification" (Anatomía del tallo de las especies de <i>Dalbergia</i> y <i>Diospyros</i> de Madagascar, con especial hincapié en la identificación de la madera).	El atlas proporciona descripciones anatómicas de 19 especies de <i>Dalbergia</i> y 31 de <i>Diospyros</i> , la mayoría de las cuales son endémicas de Madagascar. Cada especie está ilustrada con micrografías en color, a partir de cortes de xilema, corteza y médula del tronco, ramas y retoños, doblemente coloreadas con Safranin O y Astra blue.
Mayo de 2017	Se completó la revisión taxonómica de 33 especies de <i>Diospyros</i> , incluyendo 13 especies con DME. Los artículos correspondientes están en preparación o en prensa.	Los títulos de los artículos científicos son los siguientes: Schatz, G. E. & P.P. Lowry II. Synopticrevision of the <i>Diospyros</i> L. (Ebenaceae) Squamosa group in Madagascar (en preparación) con descripción de 5 nuevas especies. Schatz, G. E. & P. P. Lowry II. New Species of <i>Diospyros</i> L. (Ebenaceae) from the island of Nosy Mangabe in the Bay of Antongil region of Madagascar (en preparación) con 7 nuevas especies. Mas, C., P.P. Lowry II & G.E. Shatz. Révision taxonomique des <i>Diospyros</i> L. (Ebenaceae) de la région malgachocomorienne. I. Le groupe Gracilipes. Boissiera (en prensa).
Mayo de 2017 (en curso)	Catálogo de identificación de 20 especies de <i>Dalbergia</i> (18 de las cuales con DME), 20 de <i>Diospyros</i> (14 de las cuales con DME), y de 10 especies similares disponibles en el LABAP, Universidad de Antananarivo.	El catálogo ofrece descripciones macroscópicas y microscópicas de la madera de 20 especies de <i>Dalbergia</i> , 20 especies de <i>Diospyros</i> y 10 especies similares, endémicas de Madagascar. Cada especie está ilustrada con fotografías de la planta, macroscópicas y microscópicas, micrografías en color, tomadas de cortes anatómicos de la madera del tronco.
Marzo - Diciembre 2018	Proyecto: "Establecimiento de una guía para la identificación macroscópica de la madera de las especies de <i>Dalbergia</i> de Madagascar y sus especies similares". Financiación: Oficina Federal de Seguridad Alimentaria y Asuntos Veterinarios, OSAV, Suiza.	El objetivo de este proyecto es crear una base de datos y elaborar un manual técnico de identificación basado en las características macroscópicas de las maderas de <i>Dalbergia</i> de Madagascar. Para este proyecto se utilizarán los especímenes de madera recolectados en los dos proyectos OIMT-CITES (SSFA/2014/MSS y TMT-SPD 022/15). Se

		elaboró un manual de identificación macroscópica de 15 especies de <i>Dalbergia</i> y 12 especies similares.
--	--	--

e) para las especies a que se hace referencia en el párrafo a), reforzar considerablemente el control y las medidas de observancia contra la tala y la exportación ilegales a escala nacional, incluyendo los decomisos, las investigaciones, las detenciones, los enjuiciamientos y las sanciones;

1. Establecimiento del Tribunal especial para combatir el tráfico de palo de rosa y/o ébano (CSBDR) y represión de las infracciones;

Fecha / Situación	Progresos realizados por Madagascar	Observaciones
2017 – 2018	<p>- Funcionalidad</p> <p>Instalación de los magistrados del CSBDR: 13 de julio de 2018</p> <p>Nombramiento por el Ministerio de Medioambiente, Ecología y Bosques de los 20 asesores que componen el CSBDR: Orden n° 23.808/2018/MEEF del 26 de septiembre de 2018.</p> <p>Nombramiento de los secretarios judiciales: Decisión N° 1133, de 2 de octubre de 2018, relativa a la asignación de personal judicial.</p> <p>- Progreso de los expedientes</p> <p>Se está realizando un inventario de los casos de delitos relacionados con el tráfico de palo de rosa y/o ébano: carta N° 322-MJ/SG/DGAJER/DAJER/SJPS/18, de 26 de noviembre de 2018.</p> <p>Una vez realizado el inventario, todos los expedientes relativos a los delitos de tráfico de palo de rosa y/o ébano serán remitidos al CSBDR.</p> <p>La Unidad Anticorrupción remitió ocho casos a la fiscalía del CSBDR el 15 de noviembre de 2018, de conformidad con el acta n° 023-MJ/DCN/PAC/PV.18.</p> <p>De estos ocho casos, cuatro fueron objeto de una presentación de los cargos y actualmente están siendo examinados por la Sala de Instrucción del CSBDR.</p> <p>En lo que respecta a los otros 4 expedientes, siguen siendo necesarias nuevas investigaciones que se llevarán a cabo</p>	<p>- Sede: 6ª planta del edificio del CNAPS que dispone de 67 hectáreas</p> <p>Mobiliario y equipamiento de oficina: 8 escritorios, 8 sillas ejecutivas, 8 sillas para visitantes, 3 ordenadores completos, 2 impresoras, 2 armarios, algunos materiales de oficina.</p> <p>El equipo disponible sigue siendo insuficiente, dado el número de magistrados y de personal previsto (ocho magistrados y tres secretarios judiciales), mientras que los locales provisionales son demasiado pequeños, por lo que debe considerarse la posibilidad de reubicarlos.</p> <p>El CSBDR tiene competencia exclusiva en materia de delitos relacionados con el tráfico de palo de rosa y/o ébano.</p> <p>Por otra parte, en virtud del artículo 25 de la Ley orgánica N° 2015-056, de 3 de febrero de 2016, la competencia del Tribunal Especial se extiende a los delitos que forman un todo indivisible con el delito perseguido, así como a los delitos conexos, siempre que hayan sido procesados en el mismo procedimiento.</p> <p>Por consiguiente, el CSBDR es competente para pronunciarse sobre todos los delitos que no sean los relacionados con el tráfico de palo de rosa y/o ébano, siempre que exista una conexión entre ellos.</p>

	<p>como investigación preliminar o a nivel de la Fiscalía del CSBDR.</p> <p>La Sala de Instrucción ha dictado órdenes de detención y las ha transmitido a los agentes de la policía judicial.</p>	
--	---	--

2. Seguimiento de los 89 casos de infracciones forestales identificados (SC 67 doc. 19.1): tras un trabajo conjunto a nivel de los TPI, los expedientes corresponden a 79 casos;

Fecha / Situación	Progresos realizados por Madagascar	Observaciones
2017	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 53 expedientes juzgados, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> - 6 expedientes archivados sin actuaciones adicionales - 3 expedientes que resultaron en una orden de procesamiento - 127 acusados juzgados, de los cuales 107 condenados y 20 acusados absueltos ➤ 21 expedientes en curso ➤ 5 expedientes no registrados ante el Ministerio Público 	<p>La dispersión de los expedientes judiciales entre las diferentes jurisdicciones repartidas en 10 regiones ha provocado un retraso en la transmisión de las informaciones al Ministerio de Justicia.</p> <p>Cabe señalar que estos 79 casos de delitos forestales no sólo se refieren al tráfico de palo de rosa y ébano, sino también a casos de tala, incendios forestales, tráfico de tortugas, etc.</p>
2018	<p>21 expedientes seguían siendo procesados</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ cuatro fueron juzgados: tres de ellos resultaron en condenas firmes, mientras que los acusados en el cuarto caso fueron liberados al aplicárseles el beneficio de la duda; ➤ cuatro de estos expedientes no han sido registrados en ninguna de las fiscalías del país y se encuentran aún en la etapa de investigación preliminar; ➤ trece casos siguen siendo objeto de un seguimiento especial (véase el anexo 2). 	

3. Continuación de las actuaciones relacionadas con el decomiso de palo de rosa en Singapur

Fecha / Situación	Progresos realizados por Madagascar	Observaciones
2016	<p>Febrero de 2016: El Primer Ministro de Madagascar, Jean Ravelonarivo, afirmó en una carta enviada al tribunal de Singapur que el envío de palo de rosa a Singapur era ilegal.</p> <p>Diciembre de 2016: El Primer Ministro de Madagascar, Mahafaly Solonandrasana, confirmó el carácter ilegal de las exportaciones de madera a Singapur (informe posterior a la reunión SC67, diciembre de 2016).</p>	<p>Los dos ex primeros ministros de Madagascar confirmaron que el envío de palo de rosa Singapur era ilegal.</p>
2017 – 2018	<p>Acción civil en Singapur: Madagascar inició una acción civil contra el importador para reclamar la devolución de la madera y obtener una indemnización por daños y perjuicios.</p> <p>El abogado de Madagascar en Singapur presentó un nuevo recurso de apelación. La audiencia se celebró el 26 de mayo de 2018, sin embargo, ante los problemas políticos que prevalecían en Madagascar en abril de 2018, el abogado presentó las reclamaciones al juez y los documentos fueron presentados el 16 de julio de 2018. En este momento, el Tribunal de Apelación aún no se ha pronunciado y reserva su decisión para una fecha posterior.</p>	<p>El Tribunal de Primera Instancia de Singapur desestimó las peticiones de Madagascar.</p> <p>Límites de la acción civil iniciada por Madagascar:</p> <p>La acción civil está estrechamente vinculada a la acción penal. En caso de que el juez absuelva nuevamente a los acusados, la acción civil se verá fuertemente afectada.</p>
2017 – 2018	<p>Investigaciones con relación a los cómplices en Madagascar:</p> <p>Inicio de una investigación a nivel nacional para la identificación y detención de cómplices en la exportación del palo de rosa decomisado en Singapur a raíz de la querrela dirigida contra X. La Oficina Independiente Anticorrupción (BIANCO) continúa la investigación de la exportación ilegal de palo de rosa a Singapur. Se ha interrogado a sospechosos y las investigaciones están en curso.</p>	<p>Para respetar el secreto de las actuaciones, las investigaciones en curso siguen siendo confidenciales</p>

4. Medidas de control para luchar contra la explotación ilegal;

Fecha / Situación	Progresos realizados por Madagascar	Observaciones
2017	3 casos de intentos de exportación impedidos (febrero, junio y diciembre de 2017): caso de barcos LUMINA y Botry en Mananara 1 casos de intentos impedido: diciembre de 2017	Véase el Informe de Madagascar (SC 69 Doc. 49.1 R1; SC70 Doc. 25.5.1).
Octubre - diciembre de 2018	1 casos de la presencia de un barco de bandera panameña llamado Flying y un intento de tráfico de palo de rosa en la región de Sainte Marie. Está tentativa está siendo vigilada de cerca mediante observación satelital y gracias al fortalecimiento del control en tierra por parte de los funcionarios de aplicación de la ley. El buque está actualmente bajo embargo en el puerto de Tamatave.	Desde octubre de 2018, nuestro sistema de vigilancia del espacio marítimo y costero de Madagascar informa de la presencia sospechosa de cualquier buque en la región de Sainte Marie (en el este). El gobierno ha tomado medidas para supervisar las áreas de alto riesgo de tráfico. Tras cotejar información sobre la preparación de una operación de exportación ilegal de palo de rosa, se están llevando a cabo misiones de control forestal en cuatro regiones: DIANA, SAVA, ANALANJIROFO y ANTSINANANA para impedir los intentos de transbordo de madera. La Fuerza Armada Naval (CONFONA) es la encargada de vigilar la frontera marítima. El buque sospechoso "FLYING" fue interceptado el 19 de diciembre de 2018 a 60 km de la Bahía de Antongil y estibado hacia el puerto de Tamatave.
Desde dic. de 2016 hasta la fecha	Suspensión de la explotación de palisandro: Circular 897/16/MEEF/Mi por la que se suspenden las autorizaciones de tala comercial o los permisos de explotación como parte de las transferencias de manejo en el caso de las maderas preciosas. Retirada de los pies de <i>Dalbergia</i> spp. y <i>Diospyros</i> spp. incluidos en el procedimiento de adjudicación de los lotes forestales	
2017 – 2018	Medidas de control a nivel regional El Ministerio de Medio Ambiente, Ecología y Silvicultura, de conformidad con su función, lleva a cabo misiones de control forestal en las regiones. Dos olas de contratación de funcionarios de la administración forestal para reforzar el equipo a nivel de los Servicios Regionales encargados de los bosques y las Áreas Protegidas	El control forestal ha sido reforzado mediante patrullas mixtas de gendarmes y militares. Existen informantes portuarios para proporcionar información sobre los movimientos de embarcaciones menores y para informar sobre las contrataciones de estibadores que estén teniendo lugar.
2017 – 2018	Fortalecimiento de la supervisión de las áreas protegidas Uso de la herramienta SMART (Spatial Monitoring and Reporting Tools) para la vigilancia contra la explotación y el tráfico ilegal de la biodiversidad dentro de las áreas protegidas.	Varias brigadas mixtas realizan la vigilancia en los seis parques nacionales "Bosque Lluvioso de Atsinanana",

Fecha / Situación	Progresos realizados por Madagascar	Observaciones
Marzo de 2018	Validación a nivel nacional del informe de análisis de la ONUDD; publicación oficial del informe de la misión de evaluación sobre los delitos contra la vida silvestre y los bosques	Cada uno de los ministerios interesados está aplicando actualmente las recomendaciones de dicho informe
Julio de 2018	TWIX (Trade in Wildlife Information eXchange): intercambio de información y cooperación entre los organismos de aplicación de la ley y al interior de los mismos, así como entre los países miembros de la SADC.	Establecimiento de una plataforma para el intercambio de información entre los funcionarios encargados de la aplicación de la ley a nivel de la SADC

f) presentar periódicamente información actualizada sobre los inventarios auditados de al menos un tercio de las existencias de especies de *Dalbergia* spp. y *Diospyros* spp. de Madagascar, y un plan de utilización que deberá ser sometido al Comité Permanente para su consideración y aprobación, y para que éste proporcione nuevas orientaciones; y

1. *Actualización de los inventarios verificados: Inventarios de madera declarada (véase el anexo 3)*

Entre noviembre de 2017 y febrero de 2018, la Secretaría Ejecutiva del COMINT realizó el inventario de la madera declarada (financiado por el Gobierno de Madagascar).

Número de declarantes: 65

Número de sitios visitados: 64

Designación	Número total declarado	Número total constatado	Volumen M ³	Peso Toneladas	Observaciones
Rollos	53852	33,737	2976.477	3690.831	Durante los inventarios, el equipo de la Secretaría Ejecutiva del COMINT elaboró informes de observación y de embargo que se enviarán al Tribunal Especial tan pronto como se completen los inventarios. Las maderas de palo de rosa fueron marcadas, medidas, selladas y embargadas (véase el documento SC 70 Doc. .27-05-01-A3; p. 60, 61, 62). El Tribunal Especial determinará el estado de la madera constatada de esta manera durante los inventarios en relación con la Ordenanza de 2011. En efecto, según el artículo 28 del decreto de aplicación de la Cadena Especial n°2016 - 801, la Secretaría Ejecutiva del COMINT debe colaborar con la Cadena Especial, en particular transmitiendo todas las informaciones y documentos pertinentes para decidir sobre su destino. Como resultado de la aplicación de las ordenanzas emitidas desde 2011, el Tribunal Especial determinará la situación individual de las diferentes existencias sobre la base de las actas que le sean enviadas por la Secretaría Ejecutiva del COMINT tan pronto como se completen los inventarios.
Tablillas	45424	17 336 + 4 LOTES			
Otros	4856	4313 + 4 LOTES			

2. Situación de la madera decomisada por el Gobierno de Madagascar

Número de regiones investigadas	Total de trozas de palo de rosa decomisadas	Total de trozas de palo de rosa inventariadas, marcadas, puestas en seguridad	Porcentaje de realización	Observaciones
11 regiones	28666	27725	97 %	El porcentaje se ve aumentado por el palo de rosa decomisado no inventariado El palo de rosa decomisado corresponde a productos delictivos confiscados por los funcionarios estatales y pertenecen al Estado malgache.

3. Presentación de un plan de utilización para su examen y aprobación y para que se formulen orientaciones adicionales;

Fecha / Situación	Progresos realizados por Madagascar	Observaciones
2017	Presentación para la reunión SC69 de una primera propuesta en un documento titulado "Mecanismo de inventario y plan de negocios".	Documento no validado, recomendación de la CITES (SC69 Doc. 49.2 párrafos 32 a 35)
2018	Presentación para la reunión SC70 de una versión revisada del documento "Mecanismo de inventario y plan de negocios".	Documento no validado. Recomendaciones de la CITES sobre la revisión de ciertas etapas de las fases y de la gobernanza: creación de una función de observador independiente, fortalecimiento de un mecanismo de supervisión (SC 70 Com. 14).

Perspectivas

8. Madagascar mantiene su compromiso con la aplicación del Plan de Acción CITES y el seguimiento de las recomendaciones de las reuniones del Comité. Con este fin, en lo que respecta a los próximos pasos, se llevarán a cabo actividades prioritarias para la próxima reunión del Comité Permanente que incluyen, entre otras:
 - a) Solicitar la asistencia del ICCWC para llevar a cabo investigaciones y colaborar con los países en los que se han decomisado grandes envíos de palo de rosa, palisandro y ébano procedentes de Madagascar, a fin de compartir información en apoyo de las investigaciones y los enjuiciamientos en Madagascar;
 - b) Revisar el documento "plan de utilización" (la forma, el concepto de compensación, la función de observador independiente, la utilización de los fondos);
 - b) Examinar el Decreto 2016-801 por el que se aplica la Ley 2015-056, de 3 de febrero de 2016, relativa a la reasignación de los ingresos procedentes de la venta de madera y al establecimiento de un fondo fiduciario independiente (sujeto a la aprobación del Ministerio de Finanzas y Presupuesto);
 - d) Establecer una estructura de gobernanza para el plan de utilización;
 - d) Efectuar un análisis de riesgos de las opciones de uso identificadas y/o evaluación de los posibles efectos de las ventas en la tala ilegal y el tráfico de madera; y
 - f) Realizar las etapas 1 y 2 de la fase 1 (nueva verificación de las existencias decomisadas, inventario de la madera declarada no controlada)

Conclusión

9. A pesar de la falta de recursos de que dispone el Gobierno de Madagascar, las medidas adoptadas y aplicadas (vigilancia por satélite, vigilancia sobre el terreno, coordinación de las actividades de control a nivel regional y local) para controlar el tráfico de madera parecen ser eficaces. Se han realizado intentos de tráfico, pero éstos han sido frustrados.
10. Madagascar se encuentra en un período electoral, además de los períodos festivos, y durante este periodo que acapara la atención gubernamental, los intentos de tráfico de palo de rosa y ébano continúan. Por consiguiente, en lo que respecta a las existencias de madera, Madagascar debe asumir el control para evitar o reducir los riesgos de intentos de exportación ilegal de palo de rosa y/o ébano. Para ello, es necesario continuar con el inventario de la madera declarada en 2017. Sin embargo, para asegurar que este inventario cumpla los requisitos de la CITES, se debe realizar un análisis previo de los inventarios ya realizados para establecer un protocolo o manual y una metodología de inventario validada por las partes interesadas. También es necesario incluir a un observador independiente y definir su función, de manera que acompañe el proceso sobre el terreno. Algunos asociados técnicos están dispuestos a apoyar a Madagascar en este sentido.
11. En lo que respecta al enjuiciamiento de los traficantes, el Tribunal Especial está actualmente en funcionamiento. Los expedientes transmitidos serán tratados en el plazo establecido. Los resultados de los expedientes así tratados serán comunicados por Madagascar en la reunión SC71 y en la CoP18.

OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. La Secretaría reconoce que Madagascar ha realizado progresos significativos en el cumplimiento de las instrucciones que le fueron asignadas en la Decisión 17.204, a pesar de su complejidad y de los limitados recursos disponibles. El informe de Madagascar sobre la aplicación de la Decisión 17.204 resume los logros en cada una de las seis áreas de trabajo que se le pidió que tratara entre la CoP17 y la CoP18. El informe está actualizado y muestra los esfuerzos realizados por el país y sus organizaciones asociadas para cumplir con el amplio conjunto de instrucciones definidas en la CoP17. Cabe señalar que Madagascar ya ha presentado varios informes sobre los progresos realizados en estas actividades a los Comités de Flora y Permanente para su examen y seguimiento.

- B. En el informe de Madagascar se prevé que una serie de actividades mencionadas en la Decisión 17.204 continuarán después de la CoP18 (véase la sección "Perspectivas"). El Comité Permanente elaboró nuevos proyectos de decisión a este respecto, los cuales se presentan en el documento CoP18 Doc. 30.2.
- C. En su informe, Madagascar no propone recomendaciones específicas para la Conferencia de las Partes. La Secretaría recomienda que la Conferencia de las Partes tome nota del documento CoP18 Doc. 30.1, felicite a Madagascar por su compromiso permanente y acuerde que la Decisión 17.204 puede ser suprimida.

DECISIONES SOBRE LOS ÉBANO (*DIOSPYROS* SPP.)
Y PALOS DE ROSA Y PALISANDROS (*DALBERGIA* SPP.) DE MADAGASCAR

17.203 *Dirigida a las Partes de origen, tránsito y destino de Diospyros spp. y Dalbergia spp. de Madagascar*

Se insta a las Partes de origen, tránsito y destino de especímenes de especies de los géneros *Dalbergia* y *Diospyros* presentes en Madagascar a que:

- a) apliquen todas las medidas recomendadas por el Comité Permanente de la CITES con relación al comercio de especímenes de estas especies de Madagascar, incluidas las suspensiones de dicho comercio;
- b) desarrollen planes de acción para gestionar eficazmente las existencias de madera de *Dalbergia* spp. y *Diospyros* spp. de Madagascar; y
- c) presenten informes escritos al Comité Permanente, describiendo los progresos realizados en la aplicación de los párrafos a) y b) de la presente decisión.

17.204 *Dirigida a Madagascar*

Madagascar deberá:

- a) continuar desarrollando un proceso inclusivo a fin de identificar las principales especies comercialmente valiosas de estos géneros de Madagascar, en cooperación con las Partes de tránsito y destino, la Secretaría de la CITES y los asociados pertinentes, tales como, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICWC), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales preocupadas por el comercio de madera de palo de rosa, ébanos y palisandros;
- b) en el caso de las especies a que se hace referencia en el párrafo a), establecer, en colaboración con la Secretaría de la CITES, un cupo de exportación cautelara a partir de un dictamen de extracción no perjudicial con una base científica sólida;
- c) sujeto a la disponibilidad de financiación, organizar talleres con el objetivo de apoyar la aplicación de los párrafos a) y b) de la presente decisión y de reforzar la capacidad nacional para formular dictámenes de extracción no perjudicial, e identificar y adoptar mecanismos de seguimiento que incluyan la tecnología adecuada (por ejemplo, el rastreo de la madera);
- d) continuar la producción de materiales de identificación a fin de identificar la madera y los productos madereros de las especies de los géneros *Dalbergia* y *Diospyros* de Madagascar;
- e) para las especies a que se hace referencia en el párrafo a), reforzar considerablemente el control y las medidas de observancia contra la tala y la exportación ilegales a escala nacional, incluyendo los decomisos, las investigaciones, las detenciones, los enjuiciamientos y las sanciones;
- f) presentar periódicamente información actualizada sobre los inventarios auditados de al menos un tercio de las existencias de especies de *Dalbergia* spp. y *Diospyros* spp. de Madagascar, y un plan de utilización que deberá ser sometido al Comité Permanente para su consideración y aprobación, y para que éste proporcione nuevas orientaciones; y
- g) presentar informes escritos describiendo los progresos realizados en la aplicación de los párrafos a) a d) de la presente decisión en cada reunión del Comité de Flora; sobre los progresos en la aplicación de los párrafos e) y f) de la presente decisión al Comité Permanente; y sobre los progresos en la aplicación de esta decisión a la Conferencia de las Partes, en su 18ª reunión.

17.205 Dirigida a las Partes

Se invita a las Partes y a los asociados pertinentes indicados en el párrafo a) de la Decisión 17.17.204 a que:

- a) presten asistencia técnica y financiera para apoyar la aplicación de las Decisiones 17.203 a 17.208;
- b) presten asistencia técnica y financiera para apoyar la realización de inventarios auditados de *Dalbergia* spp. y *Diospyros* spp. de Madagascar; y
- c) presenten informes al Comité Permanente, incluyendo la información recibida de organizaciones asociadas pertinentes, sobre los progresos en la aplicación de los párrafos a) y b) de la presente decisión.

17.206 Dirigida al Comité de Flora

El Comité de Flora deberá:

- a) examinar y evaluar los informes de Madagascar sobre su aplicación de los párrafos a) a d) de la Decisión 17.204 y de la Secretaría sobre la aplicación de la Decisión 17.208 y presentar recomendaciones a Madagascar, al Comité Permanente y a otros órganos, según proceda;
- b) continuar apoyando la preparación de una referencia normalizada para los nombres de especies de los géneros *Diospyros* y *Dalbergia* presentes en Madagascar, para que sea adoptada, si procede, en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes; y
- c) ayudar a Madagascar en la identificación de recursos técnicos para apoyar la aplicación de los párrafos a) a d) de la Decisión 17.204 y, en caso necesario, formular recomendaciones a Madagascar, al Comité Permanente y a otras organizaciones pertinentes.

17.207 Dirigida al Comité Permanente

El Comité Permanente deberá examinar y evaluar los informes de Madagascar sobre la aplicación de los párrafos e) y f) de la Decisión 17.204 y de la Secretaría sobre la aplicación de la Decisión 17.208 y formular recomendaciones, que pueden incluir medidas de cumplimiento adecuadas y una evaluación sobre si se reúnen las condiciones para una venta parcial de las existencias auditadas de conformidad con los criterios establecidos en los párrafos e) y f) de la Decisión 17.204.

17.208 Dirigida a la Secretaría

La Secretaría deberá:

- a) prestar asistencia a Madagascar, las Partes concernidas, el Comité Permanente y el Comité de Flora, para aplicar las Decisiones 17.203 a 17.207.
- b) sujeto a la disponibilidad de financiación, prestar asistencia para actividades de fomento de capacidad pertinentes en Madagascar y los países de tránsito y destino concernidos por el comercio de especímenes de *Diospyros* spp. y *Dalbergia* spp. de Madagascar, mediante, por ejemplo, talleres internacionales de fomento de capacidad; y
- c) presentar informes escritos sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión al Comité de Flora y al Comité Permanente, según proceda.

Situación de los 13 casos restantes de un total de 79 casos en 2017

Región	Número de expedientes recibidos	Número de expedientes juzgados	Número de expedientes resueltos	Número de expedientes a continuar
Atsimo Atsinanana	1	0	0	1
Vatovavy Fitovinany	4	1	0	3
Analamanga	3	0	0	3
Atsinananana	5	0	0	5
Total	13	1	0	12

Situación de los 21 casos en 2018 relacionados con delitos contra el medio ambiente

Región	Número de expedientes recibidos	Número de personas procesadas	Número de acusados encarcelados	Número de expedientes juzgados	Número de acusados condenados	Número de acusados absueltos	Número de expedientes en curso	Número de expedientes que resultaron en una orden de procesamiento
Analamanga	3	2	2	0	0	0	3	0
Vakinakaratra	1	4	0	0	0	0	1	0
Boeny	4	20	0	2	0	13	2	1
Vatovavy Fitovinany	4	10	8	2	5	0	2	2
Menabe	1	1	0	1	1	0	0	0
Atsimo Andrefana	4	11	11	3	8	0	1	0
Sofia	4	6	5	2	0	0	2	0
Total	21	54	26	10	14	13	11	3

Informe sobre el inventario de las existencias
(DOC. Secretaría Ejecutiva del Comité Interministerial)

Trabajo realizado por la Secretaría Ejecutiva entre la CoP17 y la CoP18

I. Misión de la Secretaría Ejecutiva

El Decreto N° 2014-906, de 24 de junio de 2014, por el que se crea la Secretaría Ejecutiva (SE) encargada del saneamiento del sector del palo de rosa y del ébano, constituye un punto decisivo en la voluntad política del Gobierno de Madagascar de resolver el problema del saneamiento en este sector. Con el fin de disponer de un mando único en la realización de las misiones sobre el terreno, los doce ministerios interesados, reunidos en el COMINT (Comité Interministerial), encargan a la Secretaría Ejecutiva, su brazo ejecutivo, que coordine esta reorganización de acuerdo con la política del Gobierno.

II. Puntos de partida

Los datos iniciales sobre el sector son tablas en las que se mencionan los nombres de los infractores, los lugares de los delitos, de almacenamiento y, sobre todo, el número de trozas por persona citada tanto para la madera decomisada como para la madera declarada.

Datos oficiales

Las cifras sobre la situación del palo de rosa y el ébano recogidas en el catálogo nacional de la Dirección General de Bosques son las siguientes:

Palo de rosa y ébano decomisado: 28666 trozas
Palo de rosa y ébano declarado: 294936 trozas de palo de rosa + 6 contenedores
6717 trozas de ébano
450 409 tablillas de ébano + 1774 kg de ébano
138935 tablillas de palo de rosa + 4 contenedores

III. Trabajos con relación al palo de rosa y el ébano decomisados

Misión: inventariar, marcar y poner en seguridad 28666 maderas de palos de rosa decomisadas por funcionarios del Estado.

- A. **Ubicación:** el mapa que representa las ubicaciones de almacenamiento con el número de trozas a inventariar figura en el Apéndice I;
- B. **Metodología aplicada:** las decisiones sobre el terreno se tomaron de forma colegiada con el Órgano Mixto de Concepción (OMC) ampliado y la Secretaría Ejecutiva. Se aseguró la transparencia mediante la presencia de entidades de la sociedad civil, Bianco y autoridades descentralizadas. La seguridad fue proporcionada por elementos de la gendarmería nacional, la policía nacional y el ejército malgache. El inventario, el recuento y el marcado de las maderas de palo de rosa fueron realizados por funcionarios forestales de la DGF supervisados por ingenieros forestales;
- C. **Resultado constatado:** A continuación figura una tabla que resume la situación de los resultados y en el anexo I del presente informe se ofrecen detalles al respecto:

Número de regiones investigadas	Total de trozas de palo de rosa decomisadas	Total de trozas de palo de rosa inventariadas, marcadas, puestas en seguridad	Porcentaje de realización	Observaciones
11 regiones	28666	27725	97 %	El porcentaje se ve aumentado por el palo de rosa decomisado no inventariado

D. **Dificultades enfrentadas sobre el terreno:** el transporte de las maderas de palo de rosa para ponerlas en seguridad es demasiado caro y, por lo tanto, limita la puesta en seguridad en un solo lugar. En ocasiones, el OMC tiene dificultades para reunirse debido a sus múltiples obligaciones;

IV. Trabajos sobre madera declarada:

A. **Misión:** inventario, marcado y sellado de la madera declarada de conformidad con las solicitudes y los requisitos de la CITES; y

B. **Ubicación:** las siete regiones concernidas por las maderas de palo de rosa declaradas se enumeran y cuantifican en el mapa (en el anexo 2);

C. **Metodología aplicada:**

- i) capacitación de funcionarios forestales para la aplicación de los nuevos criterios de calificación y categorización de las maderas de palo de rosa y de ébano requeridos por la CITES, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Comité Interministerial (SE COMINT);
- ii) cuatro jefes de operaciones acompañados por cinco o seis funcionarios realizaron el trabajo de campo (inventario, recuento, marcado, sellado);
- iii) estrategia establecida: realización del inventario de las maderas de palo de rosa declaradas en un clima totalmente apacible para identificar las maderas de palo de rosa ocultas o no declaradas; y
- iv) protocolo de colaboración entre las autoridades locales (OMC ampliada), los operadores y la SE COMINT;

D. **Resultados constatados:**

Designación	Número total declarado	Número total constatado	Volumen M ³	Peso Toneladas	Observaciones
Rollos	53852	33737	2976.477	3690.831	
Tablillas	45424	17336 + 4 LOTES			
Otros	4856	4313 + 4 LOTES			

Los equipos de la SE COMINT lograron en 61 días de trabajo inventariar, marcar y sellar 33 737 trozas de palo de rosa, con un volumen de 2976.477 m³ y un peso de 3690.831 toneladas en 64 sitios; con 17.336 tablillas + 4 lotes y otras 4313 + 4 lotes.

Situación actual con respecto a las recomendaciones de la CITES:

A. Inventario verificado nuevamente requerido por la CITES:

- i) Formación de los agentes;
- ii) Realización de inventarios en ubicaciones autorizadas; y

- iii) Puesta en seguridad de las maderas de palo de rosa mediante el nombramiento de declarantes como agentes de embargo;
- B. Medidas adoptadas a nivel nacional para reforzar los controles y las actuaciones contra la explotación y la exportación ilegales:
- i) Vigilancia total de los puestos forestales; vigilancia por parte de la gendarmería en las zonas y regiones sensibles para el palo de rosa (zonas protegidas y zonas costeras);
 - ii) Protocolo de colaboración entre los operadores y el COMINT;
 - iii) Protocolo de alerta en tiempo real para buques sospechosos a través de CFIM;
 - iv) Protocolo de vigilancia del movimiento de buques a nivel de puerto con el APMF;
 - v) Protocolo de colaboración entre BIANCO y la SE COMINT para evitar cualquier malversación;
 - vi) Realización de la SE COMINT = 1/6 de las maderas de palo de rosa verificadas, marcadas, selladas y puestas en seguridad; y
 - vii) Debido a la falta de financiación, no se ha resuelto la cuestión de la trazabilidad postinventario de los productos.

V. ***Dificultades enfrentadas sobre el terreno***

Los gastos de transporte y manipulación de las maderas de palo de rosa son demasiado elevados y limitan su desplazamiento a lugares estatales seguros.

Estado actual de la madera de palo de rosa: estado de conservación

a) **Palo de rosa decomisado: 27 725 trozas:**

- i) el 5% se encuentra en recintos cerrados, por lo tanto en buenas condiciones de almacenamiento, en las que se mantiene su valor de mercado; y
- ii) el 95 % se encuentra al aire libre, expuesto a la intemperie y, por lo tanto, en malas condiciones de almacenamiento. Las grietas radiales aumentan y el valor de mercado de los productos disminuye con el tiempo.

b) **Palo de rosa declarado:**

- i) el 45% se encuentra en recintos cerrados y el 40% está bajo tierra o sumergido en ríos. Se mantienen sus valores de mercado; y
- ii) el 15% está expuesto al aire libre: con el tiempo, su valor de mercado disminuirá debido al aumento del agrietamiento radial y la descomposición de la madera en contacto con la intemperie.

VI. **Conclusiones**

- a) la continuación de los trabajos de inventario requiere, en primer lugar, la compra de equipos y materiales de trazabilidad para las maderas de palo de rosa inventariadas;
- b) la manutención de las maderas de palo de rosa es demasiado cara. Se deben encontrar soluciones o de lo contrario se corre el riesgo de que se vea amenazada la seguridad de los productos inventariados; y
- c) las trozas de palo de rosa decomisadas pronto alcanzarán los 10 años de exposición a la intemperie en la zona lluviosa de Madagascar. Así pues, se debe actuar de manera urgente.

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN PROVISIONALES
PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN O DECISIÓN

Según la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP16) sobre la *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*, la Conferencia de las Partes decide que cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que incida en el presupuesto y en el volumen de trabajo de la Secretaría o de los comités de carácter permanente, debe incluir o llevar anexado un presupuesto correspondiente al trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación.